



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratar el servicio de desmontaje, mantenimiento, adecuación e instalación de los pisos que serán utilizados por los deportes de Aikido, Judo y Ushu que realizara en el Polideportivo que pertenece a la Unidad de Actividades Deportivas de la UNALM.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Garantizar la práctica deportiva de los alumnos de pregrado de la UNALM para prestar unos servicios con unos pisos que serán utilizados por los deportes de Aikido, Judo y Ushu que realizara en el Polideportivo de acuerdo con las necesidades de la Unidad de Actividades Deportivas. <i>OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado.</i></td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Elaborar los términos de referencia para el servicio en la Unidad de Actividades Deportivas de la UNALM.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de desmontaje, mantenimiento, adecuación e instalación de los pisos que serán utilizados por los deportes de Aikido, Judo y Ushu que realizara en el Polideportivo que pertenece a la Unidad de Actividades Deportivas de la UNALM.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la práctica deportiva de los alumnos de pregrado de la UNALM para prestar unos servicios con unos pisos que serán utilizados por los deportes de Aikido, Judo y Ushu que realizara en el Polideportivo de acuerdo con las necesidades de la Unidad de Actividades Deportivas. <i>OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado.</i>	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Elaborar los términos de referencia para el servicio en la Unidad de Actividades Deportivas de la UNALM.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de desmontaje, mantenimiento, adecuación e instalación de los pisos que serán utilizados por los deportes de Aikido, Judo y Ushu que realizara en el Polideportivo que pertenece a la Unidad de Actividades Deportivas de la UNALM.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la práctica deportiva de los alumnos de pregrado de la UNALM para prestar unos servicios con unos pisos que serán utilizados por los deportes de Aikido, Judo y Ushu que realizara en el Polideportivo de acuerdo con las necesidades de la Unidad de Actividades Deportivas. <i>OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado.</i>						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Elaborar los términos de referencia para el servicio en la Unidad de Actividades Deportivas de la UNALM.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD ORGANIZACIONAL</td> <td>02.900.06.00 UNIDAD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td><i>Coordinación de Procesos y Talleres de Bienestar Universitario</i> C0178 GESTION ADMINISTRATIVA</td> </tr> </table>	UNIDAD ORGANIZACIONAL	02.900.06.00 UNIDAD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	<i>Coordinación de Procesos y Talleres de Bienestar Universitario</i> C0178 GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD ORGANIZACIONAL	02.900.06.00 UNIDAD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	<i>Coordinación de Procesos y Talleres de Bienestar Universitario</i> C0178 GESTION ADMINISTRATIVA				

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN									
3.	<table border="1"> <tr> <td>ACTIVIDADES</td> <td> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección técnica inicial de la base estructural de madera. 2. Limpieza técnica y retiro de residuos. 3. Ajuste y/o reemplazo de pernos, tuercas y elementos de fijación. 4. Refuerzo estructural (reemplazar madera deteriorada) 5. Aplicación de tratamiento de preservante antipolilla 6. Nivelación y verificación de estabilidad estructural. 7. Transporte de manera segura hasta la nueva ubicación designada dentro de la Unidad de Actividades Deportivas. 8. Instalación y anclaje de la estructura de madera. 9. Fijación del taburete. 10. Pruebas de estabilidad, resistencia y seguridad operativa. 11. Verificación de alineación y firmeza. 12. Validación de condiciones seguras para uso en práctica de artes marciales. 13. Entrega operativa del equipo instalado. </td> </tr> <tr> <td>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</td> <td>Se adjuntarán Los archivos en formato digital en PDF (escaneo del documento impreso con firmas y sellos).</td> </tr> <tr> <td>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</td> <td>El contratista debe presentar (1) un entregables, de acuerdo con lo siguiente:</td> </tr> </table>	ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección técnica inicial de la base estructural de madera. 2. Limpieza técnica y retiro de residuos. 3. Ajuste y/o reemplazo de pernos, tuercas y elementos de fijación. 4. Refuerzo estructural (reemplazar madera deteriorada) 5. Aplicación de tratamiento de preservante antipolilla 6. Nivelación y verificación de estabilidad estructural. 7. Transporte de manera segura hasta la nueva ubicación designada dentro de la Unidad de Actividades Deportivas. 8. Instalación y anclaje de la estructura de madera. 9. Fijación del taburete. 10. Pruebas de estabilidad, resistencia y seguridad operativa. 11. Verificación de alineación y firmeza. 12. Validación de condiciones seguras para uso en práctica de artes marciales. 13. Entrega operativa del equipo instalado. 	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Se adjuntarán Los archivos en formato digital en PDF (escaneo del documento impreso con firmas y sellos).	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	El contratista debe presentar (1) un entregables, de acuerdo con lo siguiente:
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección técnica inicial de la base estructural de madera. 2. Limpieza técnica y retiro de residuos. 3. Ajuste y/o reemplazo de pernos, tuercas y elementos de fijación. 4. Refuerzo estructural (reemplazar madera deteriorada) 5. Aplicación de tratamiento de preservante antipolilla 6. Nivelación y verificación de estabilidad estructural. 7. Transporte de manera segura hasta la nueva ubicación designada dentro de la Unidad de Actividades Deportivas. 8. Instalación y anclaje de la estructura de madera. 9. Fijación del taburete. 10. Pruebas de estabilidad, resistencia y seguridad operativa. 11. Verificación de alineación y firmeza. 12. Validación de condiciones seguras para uso en práctica de artes marciales. 13. Entrega operativa del equipo instalado. 								
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Se adjuntarán Los archivos en formato digital en PDF (escaneo del documento impreso con firmas y sellos).								
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde								
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	El contratista debe presentar (1) un entregables, de acuerdo con lo siguiente:								





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<table border="1"> <tr> <td>Informe</td> <td>Entregable</td> <td>Plazo Máximo de Entrega</td> </tr> <tr> <td>Unico entregable</td> <td>Unico entregable</td> <td>Hasta 30 días calendario , a partir de día siguiente de la NOTIFICACION de la Orden de Servicio.</td> </tr> </table>	Informe	Entregable	Plazo Máximo de Entrega	Unico entregable	Unico entregable	Hasta 30 días calendario , a partir de día siguiente de la NOTIFICACION de la Orden de Servicio.
Informe	Entregable	Plazo Máximo de Entrega					
Unico entregable	Unico entregable	Hasta 30 días calendario , a partir de día siguiente de la NOTIFICACION de la Orden de Servicio.					
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada						
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde						

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio se realizará en Av La Universidad S/n UNALM – Unidad de Actividades Deportivas y Dirección de Bienestar Universitario.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	No aplica
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es hasta 30 y treinta días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenece al rubro objeto de la contratación.
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Acreditar experiencia con un monto mayor o igual al de su cotización en la realización en servicios similares.

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	La conformidad de la prestación será dada expresamente por la Dirección de Bienestar Universitario y la Unidad de Actividades Deportivas. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	A la presentación del primer entregable con la presentación de la conformidad visada de acuerdo a TDR	Único pago	100%
			TOTAL PAGO	100%
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS		NO CORRESPONDE									
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.										
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.								
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p align="center"><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <p align="center">Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>										

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		NO APLICAN
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
	SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
	GARANTÍA	1 año

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		NO CORRESPONDE
9.	SEGUROS APLICABLES	SCTR / SIS
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM..</p>
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecer a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Ing. Analia del Pilar Callejos Cárdenas
Jefe de la Unidad de Actividades Deportivas



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU y ATE que formula el requerimiento.

